



## Sumario

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

#### AYUNTAMIENTOS:

<b>Aguilar de Campoo.</b>	
<i>Listas cobradorías-padrones.....</i>	<b>28</b>
<b>Alba de Cerrato.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	<b>29</b>
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	<b>30</b>
<b>Ampudia.</b>	
<i>Exposición pública de proyectos técnicos de obras.....</i>	<b>31</b>
<b>Baltanás.</b>	
<i>Corrección de errores al anuncio publicado el día 24 de febrero de 2017.....</i>	<b>32</b>
<b>Barruelo de Santullán.</b>	
<i>Exposición pública de expediente de ruina de inmueble.....</i>	<b>33</b>
<b>Boadilla de Rioseco.</b>	
<i>Aprobación provisional de Ordenanza fiscal reguladora.....</i>	<b>34</b>
<b>Guardo.</b>	
<i>Prórroga del acotado del Coto Privado de Caza P-10.863.....</i>	<b>35</b>
<b>Husillos.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	<b>36</b>
<b>La Vid de Ojeda.</b>	
<i>Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal reguladora.....</i>	<b>37</b>
<b>Mancomunidad Zona Norte del Cerrato.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	<b>39</b>
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	<b>40</b>
<b>Población de Campos.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	<b>41</b>
<b>Revenga de Campos.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	<b>42</b>
<b>Villamartín de Campos.</b>	
<i>Licitación para el arrendamiento de fincas rústicas.....</i>	<b>43</b>
<b>Villarmentero de Campos.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	<b>44</b>
<b>Villarramiel.</b>	
<i>Exposición pública del censo canino.....</i>	<b>45</b>
<i>Exposición pública del expediente de rectificación del Inventario General de Bienes, Derecho y Acciones ..</i>	<b>46</b>
<i>Aprobación del proyecto técnico de la obra 322/17-OD.....</i>	<b>47</b>
<i>Informe agregado de facturas y documentos (4º trimestre de 2016).....</i>	<b>48</b>
<b>Villasarracino.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	<b>49</b>
<b>Villovieco.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	<b>50</b>

## Sumario

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

<b>Junta Vecinal de Barcenilla de Pisuegra.</b>	
<i>Licitación para el aprovechamiento de pastos sobrantes del M.U.P. "Los Corros" .....</i>	<b>51</b>
<i>Licitación para el aprovechamiento de caza menor y mayor del M.U.P. "Los Corros" .....</i>	<b>52</b>
<b>Junta Vecinal de Santana de la Peña.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	<b>53</b>
<b>Junta Vecinal de Villanueva de Henares.</b>	
<i>Corrección de errores al anuncio publicado el día 24 de febrero de 2017 .....</i>	<b>54</b>

### ANUNCIOS PARTICULARES:

<b>Comunidad de Regantes "Berzosilla".</b>	
<i>Convocatoria de Asamblea General Ordinaria .....</i>	<b>55</b>
<b>Comunidad de Regantes del Canal de Palencia.</b>	
<i>Convocatoria de Junta General Ordinaria .....</i>	<b>56</b>

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

#### ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

**D. José María Castrillo del Río** (12.685.628-R), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del río Valdavia, en el término municipal de Castrillo de Villavega (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma de agua en la orilla izquierda del río, a unos 10 m. aguas arriba de la desembocadura del arroyo de Rocañal en el río Valdavia. La extracción de agua se realizará mediante una bomba con un caudal de entre 12-15 m<sup>3</sup>/h que será movida mediante la toma de fuerza de un tractor.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 1,8 ha, en un perímetro total de 12 ha, en la siguiente parcela:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de la parcela riego
31	302	Castrillo de Villavega	Palencia	12 ha.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,8 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 14.500 m<sup>3</sup>/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Valdavia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes**, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Castrillo de Villavega (Palencia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Castrillo de Villavega (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-1363/2015-PA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de enero de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.; Rogelio Anta Otoresl.

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

**Convenio o Acuerdo: TINTORERÍAS, LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS Y PLANCHADO DE ROPA**

**Expediente: 34/01/0017/2017**

**Fecha: 21/02/2017**

**Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**

**Código 34000835012001.**

**Visto** el texto del Acta de 30-01-2017, presentada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de **TINTORERÍAS, LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS Y PLANCHADO DE ROPA**, (Código del Convenio Colectivo 34000835012001), por la que se rectifican las tablas salariales para el año 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 223 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

#### **A C U E R D A**

- 1.- Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento de través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 21 de febrero de 2017.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL TINTORERÍAS, LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS Y PLANCHADO DE ROPA DE PALENCIA**

#### **Asistentes:**

EN REPRESENTACIÓN DE U.G.T.:

D<sup>a</sup> Montserrat Cítores Pobes.

EN REPRESENTACIÓN CC.OO.:

D<sup>a</sup> Lourdes Herreros García.

EN REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

D<sup>a</sup> Elisa Cavia García.

D. José Ignacio González Langarica Díez.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 30 de enero de 2017, se personan los arriba reseñados al objeto de tratar sobre la repercusión de la subida del SMI para 2017 respecto de las tablas de este Convenio.

Se abre la sesión y se constituye la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de referencia.

Se da lectura al incremento del SMI para 2017 y su establecimiento en la cantidad mensual de 707,70 euros.

Después de un amplio debate, se acuerda que de las tablas de este Convenio para 2017 se rectifiquen las cantidades de las categorías de mozo-conductor-repartidor y de peón, sustituyendo las cantidades referidas en dichas tablas por la cantidad de 707,70 euros/mes. Se adjunta tabla corregida para 2017.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.

**TABLAS SALARIALES CORREGIDAS DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TINTORERÍAS,  
LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS Y PLANCHADO DE ROPA DE PALENCIA.- AÑO 2017**

**CATEGORÍA PROFESIONAL**

Director .....	752,05 €
Encargado General.....	745,38 €
Encargado de Sección .....	738,71 €
Oficial Administrativo .....	718,55 €
Comercial.....	718,55 €
Oficial de 1ª .....	718,55 €
Oficial de 2ª .....	710,11 €
Auxiliar administrativo - Especialista .....	710,11 €
Mozo- Conductor- Repartidor .....	707,70 €
Peón.....	707,70 €

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Decreto de 22 de febrero de 2017 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por la que se convocan **SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUÑAS QUITANIEVES Y OTRA MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO DE VIALIDAD INVERNAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- (TEC. 014-2016).- BDNS: 333669.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de *ayudas y subvenciones*.

#### **Primero.- Beneficiarios.**

- Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Palencia. No podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Ayuntamientos o Entidades Locales Menores que hayan sido beneficiarios en la convocatoria del 2016, aún cuando hubieran renunciado a la misma o no ejecutado.

#### **Segundo.- Objeto.**

- Es objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades locales Menores, para la adquisición, mantenimiento y reparación de cuñas quitanieves y otra maquinaria y equipamiento de vialidad invernal de propiedad municipal de nuestra provincia.

#### **Tercero.- Actuaciones subvencionables.**

- Adquisición, reparación y mantenimiento de cuñas quitanieves acoplables, elementos de acoplamiento de cuñas a la maquinaria, y otra maquinaria y equipamiento específico de vialidad invernal. También se considerarán subvencionables aquellas actuaciones que se hayan ejecutado a partir del 29 de febrero de 2016, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de 2016.

#### **Cuarto.- Cuantía.**

- La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de 50.000,00 €.
- En ningún caso la cuantía concedida será superior al 75% del valor de adquisición de la cuña quitanieves, elementos de acoplamiento de cuñas a la maquinaria, y otra maquinaria y equipamiento específico de vialidad invernal, siendo la cuantía máxima por actuación subvencionable 9.000 €. En el caso de reparaciones y mantenimiento, el importe máximo de la subvención se fija en un 80% del valor total de la reparación, hasta un máximo de 2.000 euros.

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

- Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

#### **Sexto.- La solicitud se cumplimentará de forma electrónica.**

- El formulario de solicitud, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 22 de febrero de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Extracto del Decreto de fecha 21 de febrero de 2017 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se **convocan subvenciones destinadas a la promoción turística de la Semana Santa de la Provincia de Palencia.**

#### **SUBVENCIONES PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA SEMANA SANTA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS: 333703.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

#### **Primero.- Beneficiarios.-**

- Ayuntamientos de la provincia de Palencia con una población inferior a 20.000 habitantes.

#### **Segundo.- Objeto.-**

- Colaborar económicamente en la financiación de los gastos derivados de la organización, desarrollo, promoción y publicidad del programa de actividades que tendrá lugar en la localidad de que se trate con motivo de la celebración de la Semana Santa 2017.

#### **Tercero.- Actuaciones subvencionables.-**

- Gastos derivados de la organización de los actos procesionales y de otras actividades con trascendencia turística, ya sea con carácter previo a la celebración de la Semana Santa o durante la misma.
- Gastos de diseño, maquetación e impresión de material promocional de la Semana Santa y de los actos previstos, en cualquier soporte (guías, folletos, carteles, videos, DVDs o similares), siempre que se trate de gastos relacionados con la Semana Santa, excluyéndose catálogos, trípticos o análogos relativos a la promoción general de la localidad.
- Gastos de promoción en medios de comunicación que tengan lugar con motivo de la Semana Santa (anuncios, reportajes, cuñas radiofónicas, etc.).
- Gastos derivados de la adquisición, contratación y mantenimiento de los elementos necesarios para el desarrollo de los actos de Semana Santa, siempre que se trate de gasto corriente.

#### **Cuarto.- Cuantía.-**

- El crédito total para esta convocatoria es de 10.000,00 €. En ningún caso la cuantía de la subvención concedida podrá superar del 60% del presupuesto aceptado.

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.-**

- Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta el día 13 de marzo de 2017.

#### **Sexto.-**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia (<https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimiento.aspx>.)

Palencia, 24 de febrero de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.



## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————  
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN  
—————

#### EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas, que desde el **día 1 de marzo de 2017 al día 2 de mayo de 2017, ambos inclusive**, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los conceptos, ejercicios y periodos que a continuación se especifican:

#### CONCEPTO:

- **Tasa por estancia en la Residencia de Mayores San Telmo.**
- **Tasa por estancia en Hospitales Psiquiátricos.**
- **Tasa por prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.**

*Ejercicio:* **2017.**

*Período:* **Mes de febrero.**

#### CONCEPTO:

- **Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia.**

*Ejercicio:* **2017.**

*Período:* **Mes de enero.**

De acuerdo con lo establecido por la Diputación de Palencia y las domiciliaciones autorizadas por los contribuyentes, el cobro de los recibos se hará mediante cargo en las cuentas que, al efecto, fueron indicadas por los mismos. Las cuantías por los conceptos anteriormente citados, se cargarán en cuenta el **día 13-03-2017**, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de las tarifas, cuotas o tipos vigentes. Los datos correspondientes a los cargos en cuenta se pueden consultar y/o descargar desde la página Web de la Diputación de Palencia > Gestión y Recaudación > Oficina Virtual o "IMPUESTOS\_consulta recibos".

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso sin haber satisfecho el pago de sus deudas, los débitos serán exigidos por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 24 de febrero de 2017- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————  
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN  
—————

#### E D I C T O

Por D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de 7 de julio de 2015. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 83 de fecha 13-07-2015); de la Diputación Provincial de Palencia, se ha aprobado las listas cobratorias/padrones que a continuación se especifican:

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Estancias en Hospitales Psiquiátricos.**

*Período: Febrero de 2017.*

*Fecha de decreto: 23-02-2017.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Estancias en la Residencia de Mayores San Telmo.**

*Período: Febrero de 2017.*

*Fecha de decreto: 23-02-2017.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.**

*Período: Febrero de 2017.*

*Fecha de decreto: 22-02-2017.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Prestación del Servicio de Teleasistencia.**

*Período: Enero de 2017.*

*Fecha de decreto: 08-02-2017.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que aquellas comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes, contado a partir del **día 3 de mayo de 2017**, siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales..

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 24 de febrero de 2017.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO -ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas, que, desde el **día 01-03-2017 al 22-05-2017, ambos inclusive**, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los valores-recibo correspondientes a los Ayuntamientos u Organismo que a continuación se relacionan, y por los conceptos que, asimismo, se indican:

#### AYUNTAMIENTOS/ORGANIMOS

ABARCA	CASTRILLO DE ONIELO	LEDIGOS
ABIA DE LAS TORRES	CASTRILLO DE VILLAVEGA	LOMA DE UCIEZA
ALAR DEL REY	CASTROMOCHO	LOMAS DE CAMPOS
ALBA DE CERRATO	CERVATOS DE LA CUEZA	MAGAZ DE PISUERGA
AMAYUELAS DE ARRIBA	CERVERA DE PISUERGA	MANQUILLOS
AMPUDIA	CEVICO DE LA TORRE	MANTINOS
AMUSCO	CEVICO NAVERO	MARCILLA DE CAMPOS
ARCONADA	CISNEROS	MAZARIEGOS
ASTUDILLO	COBOS DE CERRATO	MAZUECOS DE VALDEGINATE
AUTILLA DEL PINO	COLLAZOS DE BOEDO	MELGAR DE YUSO
AUTILLO DE CAMPOS	CONGOSTO DE VALDAVIA	MENESES DE CAMPOS
AYUELA	CORDOVILLA LA REAL	MICIECES DE OJEDA
BALTANAS	CUBILLAS DE CERRATO	MONZON DE CAMPOS
BAQUERIN DE CAMPOS	DEHESA DE MONTEJO	MORATINOS
BARCENA DE CAMPOS	DEHESA DE ROMANOS	MUDA
BARRUELO DE SANTULLAN	ESPINOSA DE CERRATO	NOGAL DE LAS HUERTAS
BASCONES DE OJEDA	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	OLEA DE BOEDO
BECERRIL DE CAMPOS	FRECHILLA	OLMOS DE OJEDA
BELMONTE DE CAMPOS	FRESNO DEL RIO	OSORNILLO
BERZOSILLA	FROMISTA	OSORNO LA MAYOR
BOADA DE CAMPOS	FUENTES DE NAVA	PALENZUELA
BOADILLA DE RIOSECO	FUENTES DE VALDEPERO	PARAMO DE BOEDO
BOADILLA DEL CAMINO	GRIJOTA	PAREDES DE NAVA
BRAÑOSERA	GUAZA DE CAMPOS	PAYO DE OJEDA
BUENAVISTA DE VALDAVIA	HERMEDES DE CERRATO	PEDRAZA DE CAMPOS
BUSTILLO DE LA VEGA	HERRERA DE VALDECAÑAS	PEDROSA DE LA VEGA
BUSTILLO DEL PARAMO	HONTORIA DE CERRATO	PERALES
CALAHORRA DE BOEDO	HORNILLOS DE CERRATO	PINO DEL RIO
CALZADA DE LOS MOLINOS	HUSILLOS	PIÑA DE CAMPOS
CAPILLAS	ITERO DE LA VEGA	POBLACION DE ARROYO
CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	LA PERNIA	POBLACION DE CAMPOS
CASTIL DE VELA	LA VID DE OJEDA	POBLACION DE CERRATO
CASTREJON DE LA PEÑA	LAGARTOS	POLENTINOS
CASTRILLO DE DON JUAN	LANTADILLA	POMAR DE VALDIVIA

POZA DE LA VEGA	SERNA (LA)	VILLALCAZAR DE SIRGA
POZO DE URAMA	SOTO DE CERRATO	VILLALCON
PRADANOS DE OJEDA	SOTOBAÑADO Y PRIORATO	VILLALOBON
PUEBLA DE VALDAVIA (LA)	TABANERA DE CERRATO	VILLALUENGA DE LA VEGA
QUINTANA DEL PUENTE	TABANERA DE VALDAVIA	VILLAMARTIN DE CAMPOS
QUINTANILLA DE ONSOÑA	TAMARA	VILLAMEDIANA
REINOSO DE CERRATO	TARIEGO DE CERRATO	VILLAMERIEL
RENEADO DE LA VEGA	TORQUEMADA	VILLAMORONTA
REQUENA DE CAMPOS	TORREMORMOJON	VILLAMUERA DE LA CUEZA
RESPENDA DE LA PEÑA	TRIOLO	VILLAMURIEL DE CERRATO
REVENGA DE CAMPOS	VALBUENA DE PISUERGA	VILLANUEVA DEL REBOLLAR
REVILLA DE COLLAZOS	VALDEOLMILLOS	VILLANUÑO DE VALDAVIA
RIBAS DE CAMPOS	VALDERRABANO	VILLAPROVEDO
RIBEROS DE LA CUEZA	VALDE-UCIEZA	VILLARMENTERO DE CAMPOS
SALDAÑA	VALLE DE CERRATO	VILLARRABE
SALINAS DE PISUERGA	VALLE DEL RETORTILLO	VILLARRAMIEL
SAN CEBRIAN DE CAMPOS	VELILLA DEL RIO CARRION	VILLASARRACINO
SAN CEBRIAN DE MUDA	VERTAVILLO	VILLASILA DE VALDAVIA
SAN CRISTOBAL DE BOEDO	VILLABASTA	VILLATURDE
SAN MAMES DE CAMPOS	VILLACIDALER	VILLAUMBRALES
SAN ROMAN DE LA CUBA	VILLACONANCIO	VILLAVIUDAS
SANTA CECILIA DEL ALCOR	VILLADA	VILLERIAS DE CAMPOS
SANTA CRUZ DE BOEDO	VILLAELES DE VALDAVIA	VILLODRE
SANTERVAS DE LA VEGA	VILLAHAN	VILLODRIGO
SANTIBAÑEZ DE ECLA	VILLAHERREROS	VILLOLDO
SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	VILLALACO	VILLOTA DEL PARAMO
SANTOYO	VILLALBA DE GUARDO	VILLOVIECO

**OTROS/ORGANIMOS**

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DE BOEDO

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE ONSOÑA

JUNTA VECINAL DE RELEA DE LA LOMA

JUNTA VECINAL DE ROSCALES DE LA PEÑA

JUNTA VECINLA DE VILLAMBROZ

JUNTA VECINAL DE VILLANTODRIGO

JUNTA VECINAL DE VILLARMIEZO

JUNTA VECINAL DE ZORITAL DE PÁRAMO

CONCEPTOS

**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (Ejercicio 2017).**

**TASAS (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento/Organismo).**

**PRECIOS PÚBLICOS (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento/Organismo).**

**OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento/Organismo).**

Podrán efectuarse los pagos, previa presentación de los AVISOS DE PAGO que por correo ordinario se remitirán al domicilio de cada contribuyente, en cualquier sucursal de la red de oficinas de BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, BANCO SANTANDER, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR ESPAÑOL y CAJAMAR, todos los días laborables en horario de 8'30 a 14 horas.

Aquellos contribuyentes que por diversas causas no hayan recibido los avisos de pago, podrán personarse en la oficina del SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA, sita en PALENCIA, calle Burgos, nº 1, donde se les facilitarán.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 38 del citado Reglamento. Al propio tiempo, y para aquellos contribuyentes que tienen autorizado su pago en Entidades Bancarias, se les informa que el **día 14-03-2017**, se procederá al cargo en las cuentas bancarias que, al efecto, fueron indicadas por los mismos, por sus conceptos y cuantías, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de tarifas, cuotas o tipos vigentes.

Los datos correspondientes a los cargos en cuentas bancarias se pueden consultar y/o descargar a través de la página Web de la Diputación de Palencia, desde: **“SERVICIOS – SEDE ELECTRÓNICA – OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA – OFICINA VIRTUAL”**.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio; y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 25.1 del Reglamento General de Recaudación, siempre que el obligado al pago figure inscrito en las listas cobratorias/padrones.

Palencia, 24 de febrero de 2017.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO -ANUNCIO

Por el Diputado Delegado de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Palencia de fecha 07-07-2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia núm. 83 de fecha 13-07-2015), se han aprobado, mediante resolución de fecha 24-02-2017, las listas cobratorias/padrones relativas al **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio 2017**, y a los municipios que tienen delegadas las facultades de gestión tributaria y de recaudación en la Diputación de Palencia, los cuales a continuación se indican:

#### MUNICIPIOS

ABARCA DE CAMPOS	CAPILLAS	HERRERA DE VALDECAÑAS
ABIA DE LAS TORRES	CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	HONTORIA DE CERRATO
ALAR DEL REY	CASCON DE LA NAVA	HORNILLOS DE CERRATO
ALBA DE CERRATO	CASTIL DE VELA	HUSILLOS
AMAYUELAS DE ARRIBA	CASTREJON DE LA PEÑA	ITERO DE LA VEGA
AMPUDIA	CASTRILLO DE ONIELO	LAGARTOS
AMUSCO	CASTRILLO DE VILLAVEGA	LANTADILLA
ARCONADA	CASTROMOCHO	LA PERNIA
ASTUDILLO	CERVATOS DE LA CUEZA	LA PUEBLA DE VALDAVIA
AUTILLA DEL PINO	CERVERA DE PISUERGA	LA SERNA
AUTILLO DE CAMPOS	CEVICO DE LA TORRE	LEDIGOS
AYUELA DE VALDAVIA	CEVICO NAVERO	LOMA DE UCIEZA
BAQUERIN DE CAMPOS	COBOS DE CERRATO	LOMAS DE CAMPOS
BARCENA DE CAMPOS	COLLAZOS DE BOEDO	MAGAZ DE PISUERGA
BARRUELO DE SANTULLÁN	CONGOSTO DE VALDAVIA	MANQUILLOS
BASCONES DE OJEDA	CORDOVILLA LA REAL	MANTINOS
BECERRIL DE CAMPOS	CUBILLAS DE CERRATO	MARCILLA DE CAMPOS
BELMONTE DE CAMPOS	DEHESA DE MONTEJO	MAZARIEGOS
BERZOSILLA	ESPINOSA DE CERRATO	MAZUECOS DE VALDEJINATE
BOADA DE CAMPOS	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	MELGAR DE YUSO
BOADILLA DEL CAMINO	FRECHILLA	MENESES DE CAMPOS
BOADILLA DE RIOSECO	FRESNO DEL RIO	MICIECES DE OJEDA
BRAÑOSERA	FROMISTA	MORATINOS
BUENAVISTA DE VALDAVIA	FUENTES DE NAVA	MUDA
BUSTILO DE LAVEGA	FUENTES DE VALDEPERO	NOGAL DE LAS HUERTAS
BUSTILLO DEL PARAMO	GRIJOTA	OLMOS DE OJEDA
CALAHORRA DE BOEDO	GUAZA DE CAMPOS	OSORNILLO
CALZADA DE LOS MOLINOS	HERMEDES DE CERRATO	OSORNO LA MAYOR

PALENZUELA	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	VILLADA
PARAMO DE BOEDO	SAN CEBRIAN DE MUDA	VILLAELES DE VALDAVIA
PAREDES DE NAVA	SAN CRISTÓBAL DE BOEDO	VILLAHAN
PAYO DE OJEDA	SAN MAMES DE CAMPOS	VILLAHERREROS
PEDRAZA DE CAMPOS	SAN ROMAN DE LA CUBA	VILLALACO
PEDROSA DE LA VEGA	SANTA CECILIA DEL ALCOR	VILLALBA DE GUARDO
PERALES	SANTA CRUZ DE BOEDO	VILLALCAZAR DE SIRGA
PINO DEL RIO	SANTERVÁS DE LA VEGA	VILLALCON
PIÑA DE CAMPOS	SANTIBÁÑEZ DE ECLA	VILLALOBON
POBLACIÓN DE ARROYO	SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	VILLAMARTIN DE CAMPOS
POBLACIÓN DE CAMPOS	SANTOYO	VILLAMEDIANA
	SOTOBAÑADO Y PRIORATO	VILLAMERIEL
POBLACIÓN DE CERRATO	SOTO DE CERRATO	VILLAMORONTA
POLENTINOS	TABANERA DE CERRATO	VILLAMUERA DE LA CUEZA
POMAR DE VALDIVIA	TAMARA DE CAMPOS	VILLAMURIEL DE CERRATO
POZA DE LA VEGA	TARIEGO DE CERRATO	VILLANUEVA DEL REBOLLAR
POZO DE URAMA	TORQUEMADA	VILLANUÑO DE VALDAVIA
PRADANOS DE OJEDA	TORREMORMOJON	VILLAPROVEDO
QUINTANA DEL PUENTE	TRIOLLO	VILLARMENTERO DE CAMPOS
QUINTANILLA DE ONSOÑA	VALBUENA DE PISUERGA	VILLARRABE
REINOSO DE CERRATO	VALDEOLMILLOS	VILLASARRACINO
RENEDO DE LA VEGA	VALDERRABANO	VILLASILA DE VALDAVIA
REQUENA DE CAMPOS	VALDE-UCIEZA	VILLATURDE
RESPENDA DE LA PEÑA	VALLE DE CERRATO	VILLAUMBRALES
REVENGA DE CAMPOS	VALLE DE RETORTILLO	VILLERIAS DE CAMPOS
REVILLA DE COLLAZOS	VELILLA DEL RIO CARRION	VILLODRE
RIBAS DE CAMPOS	VERTAVILLO	VILLODRIGO
RIBEROS DE LA CUEZA	VILLABASTA DE VALDAVIA	VILLOLDO
SALDAÑA	VILLACIDALER	VILLOTA DEL PARAMO
SALINAS DE PISUERGA	VILLACONANCIO	VILLOVIECO

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 23-05-2017**, siguiente al de finalización del pago en periodo voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 24 de febrero de 2017.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gónez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO - ANUNCIO

Por los Ayuntamientos/Organismos que a continuación se indican, se han aprobado las listas cobratorias/padrones relativos a las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público correspondientes a los conceptos, ejercicios, periodos y que, asimismo, se especifican:

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34017 - ASTUDILLO	BA - BASURA	2017	ANUAL
34017 - ASTUDILLO	CN - CANALONES	2017	ANUAL
34017 - ASTUDILLO	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2017	ANUAL
34017 - ASTUDILLO	TT - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS (BASURA PALACIOS)	2017	ANUAL
34019 - AUTILLO DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	01/06/2016 A 30/11/2016
34045 - CAPILLAS	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
34045 - CAPILLAS	BA - BASURA	2016	ANUAL
34045 - CAPILLAS	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34045 - CAPILLAS	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34046 - CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34046 - CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34051 - CASTRILLO DE ONIELO	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34051 - CASTRILLO DE ONIELO	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
34053 - CASTROMOCHO	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34053 - CASTROMOCHO	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34072 - FRECHILLA	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34072 - FRECHILLA	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34073 - FRESNO DEL RIO	AP - AGUA POTABLE	2015	01/05/2015 A 30/04/2016
34074 - FROMISTA	BA - BASURA	2016	4º BIMESTRE
34074 - FROMISTA	BA - BASURA	2016	5º BIMESTRE
34074 - FROMISTA	BA - BASURA	2016	6º BIMESTRE
34081 - GUAZA DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	01/06/2016 A 30/11/2016
34098 - MAGAZ DE PISUERGA	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2017	ANUAL
34103 - MAZUECOS DE VALDEGINATE	AP - AGUA POTABLE	2016	01/06/2016 A 30/11/2016
34116 - OSORNILLO	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34116 - OSORNILLO	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE



AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34116 - OSORNILLO	BA - BASURA	2017	ANUAL
34129 - PINO DEL RIO	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
34129 - PINO DEL RIO	AP - AGUA POTABLE	2015	01/05/2015 A 30/04/2016
34129 - PINO DEL RIO	BA - BASURA	2016	ANUAL
34151 - RESPENDE DE LA PEÑA	AL - ALCANTARILLADO	2016	01/07/2016 A 30/09/2016
34151 - RESPENDE DE LA PEÑA	AL - ALCANTARILLADO	2016	01/10/2016 A 31/12/2016
34156 – RIBEROS DE LA CUEZA	AP – AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34156 – RIBEROS DE LA CUEZA	AP – AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34219 - VALLE DE RETORTILLO	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º SEMESTRE
34219 - VALLE DE RETORTILLO	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34219 - VALLE DE RETORTILLO	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34201 - VERTAVILLO	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º CUATRIMESTRE
34201 - VERTAVILLO	AL - ALCANTARILLADO	2016	3º CUATRIMESTRE
34201 - VERTAVILLO	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34201 - VERTAVILLO	BA - BASURA	2016	2º CUATRIMESTRE
34201 - VERTAVILLO	BA - BASURA	2016	3º CUATRIMESTRE
34223 – VILLAMORONTA	PC – PARCELAS	2017	1º SEMESTRE
34224 – VILLAMUERA DE LA CUEZA	AP – AGUA POTABLE	2016	ANUAL
34237 – VILLATURDE	BA – BASURA	2016	ANUAL
34244 - VILLOLDO	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34246 – VILLOTA DEL PARAMO	AP – AGUA POTABLE	2015	01/08/2015 A 31/07/2016
34246 – VILLOTA DEL PARAMO	BA – BASURA	2017	ANUAL
34700 – VILLAMBROZ J.V.	AP – AGUA POTABLE	2016	ANUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante los respectivos Alcaldes/as, Presidentes/as de las Juntas Vecinales o Presidente de la Comunidad de Regantes, en el plazo de un mes contado a partir del **día 23-05-2017**, siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 24 de febrero de 2017.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO - ANUNCIO

Por el Diputado Delegado de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Palencia de fecha 07-07-2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia núm. 83 de fecha 13-07-2015), se han aprobado, mediante resolución de fecha **24-02-2017**, las listas cobratorias/padrones de las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público correspondientes a los Ayuntamientos u otras Entidades Locales de la provincia de Palencia que a continuación se indican, por los conceptos, ejercicios y periodos que, asimismo, se especifican:

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34006 - ALBA DE CERRATO	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
34006 - ALBA DE CERRATO	BA - BASURA	2016	ANUAL
34009 - AMAYUELAS DE ARRIBA	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34009 - AMAYUELAS DE ARRIBA	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34009 - AMAYUELAS DE ARRIBA	BA - BASURA	2014	1º SEMESTRE
34011 - AMUSCO	AL - ALCANTARILLADO	2016	3º TRIMESTRE
34011 - AMUSCO	AL - ALCANTARILLADO	2016	4º TRIMESTRE
34011 - AMUSCO	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34011 - AMUSCO	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34011 - AMUSCO	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34011 - AMUSCO	BA - BASURA	2016	4º TRIMESTRE
34015 - ARCONADA	BA - BASURA	2016	ANUAL
34018 - AUTILLA DEL PINO	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
34018 - AUTILLA DEL PINO	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34024 - BAQUERIN DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34024 - BAQUERIN DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34024 - BAQUERIN DE CAMPOS	BA - BASURA	2017	1º SEMESTRE
34027 - BARRUELO DE SANTULLAN	AL - ALCANTARILLADO	2017	1º SEMESTRE

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34027 - BARRUELO DE SANTULLAN	AP - AGUA POTABLE	2017	1º SEMESTRE
34027 - BARRUELO DE SANTULLAN	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2017	ANUAL
34027 - BARRUELO DE SANTULLAN	TC - TASA DE CEMENTERIO	2017	ANUAL
34029 - BECERRIL DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º TRIMESTRE
34029 - BECERRIL DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	3º TRIMESTRE
34029 - BECERRIL DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	4º TRIMESTRE
34029 - BECERRIL DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
34029 - BECERRIL DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34029 - BECERRIL DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34029 - BECERRIL DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
34029 - BECERRIL DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34029 - BECERRIL DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	4º TRIMESTRE
34035 - BOADILLA DE RIOSECO	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34035 - BOADILLA DE RIOSECO	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34042 - CALZADA DE LOS MOLINOS	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
34042 - CALZADA DE LOS MOLINOS	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34042 - CALZADA DE LOS MOLINOS	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34042 - CALZADA DE LOS MOLINOS	BA - BASURA	2017	ANUAL
34045 - CAPILLAS	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
34045 - CAPILLAS	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
34045 - CAPILLAS	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34049 - CASTREJON DE LA PEÑA	AL - ALCANTARILLADO	2016	3º TRIMESTRE
34049 - CASTREJON DE LA PEÑA	AL - ALCANTARILLADO	2016	4º TRIMESTRE
34049 - CASTREJON DE LA PEÑA	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34049 - CASTREJON DE LA PEÑA	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34049 - CASTREJON DE LA PEÑA	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34049 - CASTREJON DE LA PEÑA	BA - BASURA	2016	4º TRIMESTRE
34056 - CERVATOS DE LA CUEZA	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34056 - CERVATOS DE LA CUEZA	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34056 - CERVATOS DE LA CUEZA	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34056 - CERVATOS DE LA CUEZA	BA - BASURA	2016	4º TRIMESTRE
34058 - CEVICO DE LA TORRE	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º TRIMESTRE
34058 - CEVICO DE LA TORRE	AL - ALCANTARILLADO	2016	3º TRIMESTRE
34058 - CEVICO DE LA TORRE	AL - ALCANTARILLADO	2016	4º TRIMESTRE
34058 - CEVICO DE LA TORRE	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
34058 - CEVICO DE LA TORRE	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34058 - CEVICO DE LA TORRE	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34058 - CEVICO DE LA TORRE	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
34058 - CEVICO DE LA TORRE	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34058 - CEVICO DE LA TORRE	BA - BASURA	2016	4º TRIMESTRE
34066 - CUBILLAS DE CERRATO	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34066 - CUBILLAS DE CERRATO	BA - BASURA	2017	ANUAL
34077 - FUENTES DE VALDEPERO	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º SEMESTRE
34077 - FUENTES DE VALDEPERO	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34077 - FUENTES DE VALDEPERO	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34077 - FUENTES DE VALDEPERO	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	2º SEMESTRE
34087 - HORNILLOS DE CERRATO	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34088 - HUSILLOS	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34088 - HUSILLOS	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34092 - LANTADILLA	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
34092 - LANTADILLA	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34092 - LANTADILLA	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34092 - LANTADILLA	BA - BASURA	2015	3º TRIMESTRE
34092 - LANTADILLA	BA - BASURA	2015	4º TRIMESTRE
34092 - LANTADILLA	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
34092 - LANTADILLA	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34099 - MANQUILLOS	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34099 - MANQUILLOS	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
34099 - MANQUILLOS	BA - BASURA	2017	ANUAL
34101 - MARCILLA DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34101 - MARCILLA DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34101 - MARCILLA DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
34101 - MARCILLA DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34104 - MELGAR DE YUSO	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34104 - MELGAR DE YUSO	BA - BASURA	2017	1º SEMESTRE
34114 - OLMOS DE OJEDA	BA - BASURA	2016	ANUAL
34114 - OLMOS DE OJEDA	BA - BASURA	2017	ANUAL
34117 - OSORNO LA MAYOR	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º SEMESTRE
34117 - OSORNO LA MAYOR	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º SEMESTRE
34117 - OSORNO LA MAYOR	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34117 - OSORNO LA MAYOR	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34117 - OSORNO LA MAYOR	BA - BASURA	2017	1º SEMESTRE
34117 - OSORNO LA MAYOR	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2017	ANUAL
34117 - OSORNO LA MAYOR	TG - TRANSITO DE GANADO	2017	ANUAL
34127 - PERALES	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
34127 - PERALES	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34127 - PERALES	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34127 - PERALES	BA - BASURA	2017	ANUAL
34127 - PERALES	OC - OCUPACION VIA PUBLICA	2015	ANUAL
34127 - PERALES	OC - OCUPACION VIA PUBLICA	2016	ANUAL
34127 - PERALES	TG - TRANSITO DE GANADO	2017	ANUAL
34132 - POBLACION DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34132 - POBLACION DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	4º TRIMESTRE
34133 - POBLACION DE CERRATO	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34133 - POBLACION DE CERRATO	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34134 - POLENTINOS	BA - BASURA	2016	ANUAL
34137 - POZO DE URAMA	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34137 - POZO DE URAMA	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34137 - POZO DE URAMA	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
34137 - POZO DE URAMA	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34139 - PRADANOS DE OJEDA	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34140 - PUEBLA DE VALDAVIA	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
34140 - PUEBLA DE VALDAVIA	BA - BASURA	2016	ANUAL
34141 - QUINTANA DEL PUENTE	BA - BASURA	2017	1º SEMESTRE
34146 - REINOSO DE CERRATO	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34146 - REINOSO DE CERRATO	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34146 - REINOSO DE CERRATO	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34146 - REINOSO DE CERRATO	BA - BASURA	2016	4º TRIMESTRE
34147 - RENEDO DE LA VEGA	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34151 - RESPENDE DE LA PEÑA	AP - AGUA POTABLE	2016	01/06/2016 A 31/12/2016
34155 - RIBAS DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	3º TRIMESTRE
34155 - RIBAS DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	4º TRIMESTRE
34155 - RIBAS DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34155 - RIBAS DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34155 - RIBAS DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34155 - RIBAS DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	4º TRIMESTRE
34159 - SAN CEBRIAN DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34159 - SAN CEBRIAN DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34159 - SAN CEBRIAN DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34159 - SAN CEBRIAN DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	4º TRIMESTRE
34165 - SAN ROMAN DE LA CUBA	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34165 - SAN ROMAN DE LA CUBA	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34167 – SANTA CELCILIA DEL ALCOR	AP - -AGUA POTABLE	2016	01/03/2016 A 31/05/2016
34167 – SANTA CELCILIA DEL ALCOR	AP - -AGUA POTABLE	2016	01/06/2016 A 31/08/2016
34177 - SOTO DE CERRATO	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º SEMESTRE
34177 - SOTO DE CERRATO	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34177 - SOTO DE CERRATO	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34184 - TORREMORMOJON	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34184 - TORREMORMOJON	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34184 - TORREMORMOJON	BA - BASURA	2017	1º SEMESTRE
34189 - VALDEOLMILLOS	AL - ALCANTARILLADO	2017	1º SEMESTRE
34189 - VALDEOLMILLOS	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34189 - VALDEOLMILLOS	BA - BASURA	2017	1º SEMESTRE
34199 - VELILLA DEL RIO CARRION	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º SEMESTRE
34199 - VELILLA DEL RIO CARRION	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34199 - VELILLA DEL RIO CARRION	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34199 - VELILLA DEL RIO CARRION	CN - CANALONES	2016	2º SEMESTRE
34199 - VELILLA DEL RIO CARRION	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	2º SEMESTRE
34199 - VELILLA DEL RIO CARRION	PD - PORTADAS,ESCAPARATES,VITRINAS	2016	2º SEMESTRE
34199 - VELILLA DEL RIO CARRION	VO - VOLADIZOS Y PUERTAS EXTERIOR	2016	2º SEMESTRE
34204 - VILLACIDALER	AP - AGUA POTABLE	2016	4º BIMESTRE
34204 - VILLACIDALER	AP - AGUA POTABLE	2016	5º BIMESTRE
34204 - VILLACIDALER	AP - AGUA POTABLE	2016	6º BIMESTRE
34204 - VILLACIDALER	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
34208 - VILLAELES DE VALDAVIA	AP - AGUA POTABLE	2016	01/06/2016 A 31/08/2016
34208 - VILLAELES DE VALDAVIA	AL - ALCANTARILLADO	2016	01/06/2016 A 31/08/2016
34215 – VILLALCAZAR DE SIRGA	AP- AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34215 – VILLALCAZAR DE SIRGA	BA- BASURA	2016	2º SEMESTRE
34216 - VILLALCON	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º SEMESTRE
34216 - VILLALCON	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34216 - VILLALCON	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34217 - VILLALOBON	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34217 - VILLALOBON	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34217 - VILLALOBON	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34217 - VILLALOBON	BA - BASURA	2016	4º TRIMESTRE
34220 - VILLAMARTIN DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34220 - VILLAMARTIN DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34220 - VILLAMARTIN DE CAMPOS	BA - BASURA	2017	1º SEMESTRE
34221 - VILLAMEDIANA	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34221 - VILLAMEDIANA	BA - BASURA	2017	1º SEMESTRE
34223 - VILLAMORONTA	AP - AGUA POTABLE	2016	2º CUATRIMESTRE
34223 - VILLAMORONTA	AP - AGUA POTABLE	2016	3º CUATRIMESTRE
34223 - VILLAMORONTA	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34225 - VILLAMURIEL DE CERRATO	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2017	ANUAL
34229 - VILLANUÑO DE VALDAVIA	AP - AGUA POTABLE	2016	01/06/2016 A 31/08/2016
34229 - VILLANUÑO DE VALDAVIA	AL - ALCANTARILLADO	2016	01/06/2016 A 31/08/2016
34231 - VILLARMENTERO DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34231 - VILLARMENTERO DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	4º TRIMESTRE
34241 - VILLERIAS DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34241 - VILLERIAS DE CAMPOS	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
34242 - VILLODRE	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
34242 - VILLODRE	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34242 - VILLODRE	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
34242 - VILLODRE	BA - BASURA	2016	ANUAL
34242 - VILLODRE	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34242 - VILLODRE	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34242 - VILLODRE	TT - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	2016	ANUAL
34244 - VILLOLDO	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º SEMESTRE



AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34244 - VILLOLDO	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34247 - VILLOVIECO	BA - BASURA	2016	3º TRIMESTRE
34247 - VILLOVIECO	BA - BASURA	2016	4º TRIMESTRE
34254 - VILLARMIENZO J.V..	AP - AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
34254 - VILLARMIENZO J.V..	AP - AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
34262 - QUINTANILLA DE ONSOÑA J.V.	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
34705 - VILLANTODRIGO J.V.	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
34710 - ZORITA DEL PARAMO J.V.	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
34711 - PARAMO DE BOEDO J.V.	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
34712 - ROSCALES DE LA PEÑA J.V.	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
34712 - ROSCALES DE LA PEÑA J.V.	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
34259 - RELEA DE LA LOMA J.V.	PA - AGUA POTABLE	2016	ANUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 23-05-2017**, siguiente al de finalización del pago en periodo voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 24 de febrero de 2017.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2016 0000829

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 28/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 392/2016

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: ROBERTO MIGUEL HERRERO

ABOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS

DEMANDADO: FOGASA, SANA Y REFORMAS Y DECORACIONES, S.L.

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 28/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Roberto Miguel Herrero, contra la empresa Sana y Reformas y Decoraciones, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado en fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, Auto y Decreto de Ejecución la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Roberto Miguel Herrero, frente a Sana y Reformas y Decoraciones, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.347,52 euros en concepto de principal, más otros 334 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 334 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

#### *“Parte dispositiva*

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Requerir de pago a Sana y Reformas y Decoraciones, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.
- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- Requerir a Sana y Reformas y Decoraciones, S.L., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sana y Reformas y Decoraciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

**NIG: 34120 44 4 2016 0000902**

**DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 437/2016**

**SOBRE: DESPIDO MÁS CANTIDAD**

**DEMANDANTE: ANDREA LORES ROJAS**

**ABOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS**

**DEMANDADOS: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, INHOSA FRÓMISTA, S.L.**

**ABOGADO: LETRADO DE FOGASA**

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido, más Cantidad número 437/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Andrea López Rojas, contra la empresa Inhosa Frómista, S.L. y Fogasa.

La parte demandada Inhosa Frómista, se halla en ignorado paradero, por lo que por medio del presente edicto de le hace saber que se ha dictado sentencia número 32/17 de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete y que se halla a su disposición en este Juzgado. Frente a dicha resolución cabe Recurso de Suplicación y la resolución será firme una vez transcurridos cinco días hábiles desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si el demandado no ha comparecido para su notificación en las oficinas de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inhosa Frómista, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

## Administración Municipal

### **AGUILAR DE CAMPOO**

#### **E D I C T O**

Formados los Padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales, así como las Tasas de entrada de vehículos, Tasa de recogida de basuras y tratamiento de residuos y Tasa de letreros y carteleras, del ejercicio 2017, quedan expuestos al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 20 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

## Administración Municipal

### **ALBA DE CERRATO**

#### **E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alba de Cerrato, 23 de febrero de 2017.- El Alcalde, Luis Alfonso Mérida Herrero.

507

## Administración Municipal

### ALBA DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de febrero de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alba de Cerrato, 23 de febrero de 2017.- El Alcalde, Luis Alfonso Mélida Herrero.

## Administración Municipal

### AMPUDIA

#### EDICTO

Aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 30-12-2016, los proyectos de las obras cuyos datos se indican a continuación, se exponen al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, entendiéndose aprobados definitivamente si durante dicho periodo no se formularan reclamaciones.

NÚM.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO euros
619/16.Pav	<i>“Pavimentación de las calles Fray Marcelino Gutiérrez y El Toril”, en Ampudia</i>	158.500,00
153.2/16.VP	<i>“Acerado y alumbrado público en Avda. Valladolid”, de Ampudia</i>	197.000,00

Ampudia, 13 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel del Bosque Lesmes.

## Administración Municipal

### BALTANÁS

#### A N U N C I O

##### *Corrección de errores*

Advertido error en la publicación sobre la **Ordenanza reguladora del cementerio municipal**, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 24 de febrero de 2017, por la presente se procede a la oportuna rectificación:

##### DONDE DICE:

Queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Baltanás, sobre modificación de la *“Ordenanza casas de baño, duchas y piscinas”*.

##### DEBE DECIR:

**Queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Baltanás, sobre modificación de la *“Ordenanza reguladora del cementerio municipal”*.**

Baltanás, 24 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José de la Fuente Fombellida.

505



## Administración Municipal

### **BARRUELO DE SANTULLÁN**

#### **A N U N C I O**

#### ***Información pública del expediente de ruina del inmueble situado en la C/ Alta de las Escuelas núm. 14 de esta localidad***

En cumplimiento del art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado pueda examinar el expediente durante las horas de oficina de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones que estime pertinentes.

Barruelo de Santullán, 16 de febrero de 2017.- El Alcalde, Javier A. Calderón Díez.

409

## Administración Municipal

### BOADILLA DE RIOSECO

#### A N U N C I O

#### *Anuncio de aprobación provisional Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización del local "Las Escuelas"*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2017, acordó la aprobación provisional de la **Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización del local "Las Escuelas"**.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Boadilla de Rioseco, 24 de febrero de 2017.- El Alcalde, Alexis Areños Díez.

## Administración Municipal

### **GUARDO**

#### **A N U N C I O**

##### ***Prórroga acotado del Coto Privado de Caza P-10.863***

Se comunica a los posibles interesados, que el Ayuntamiento de Guardo, está procediendo a la prórroga del acotado P-10.863, de su titularidad y por ello al amparo del artículo 18, apartado 3, del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los Derechos Cinegéticos de aquellos titulares del término municipal que no han podido ser notificados personalmente, por ser desconocidos o no conocer su paradero, podrán ser incluidos en el régimen del acotado.

Los interesados pueden manifestar su oposición por escrito, en el Ayuntamiento de Guardo, o en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, durante la fase de exposición pública, veinte días naturales desde el día siguiente a la aparición del anuncio en el medio de comunicación de ámbito provincial, o en su defecto, desde el recibo de la notificación individualizada

Guardo, 8 de febrero de 2017.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

## Administración Municipal

### HUSILLOS

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Husillos, 24 de febrero de 2017.- El Alcalde, José Luis Pinto Aguado.

506

## Administración Municipal

### LA VID DE OJEDA

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2016, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles**.

No habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

---

##### **Artículo 1.- Fundamento.**

- 1.- El Ayuntamiento de La Vid de Ojeda, de conformidad con el número 2 del artículo 15, el apartado a) del número 1 del artículo 59 y los artículos 60 a 77, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere esta norma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre bienes inmuebles, cuya exacción se regirá, además de por la norma citada, por lo dispuesto en la presente Ordenanza fiscal.

##### **Artículo 2.- Exenciones.**

- 1.- En aplicación del artículo 62.4 del Texto Refundido, y en razón de criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo quedarán exentos de tributación en el Impuesto los recibos y liquidaciones correspondientes a bienes inmuebles:
  - a) Urbanos cuya cuota líquida sea inferior a 2,00 euros.
  - b) Rústicos en el caso de que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 2,00 euros.
- 2.- Las exenciones de carácter rogado, sean directas o potestativas, deben ser solicitadas por el sujeto pasivo del Impuesto.

El efecto de la concesión de las exenciones de carácter rogado comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo.

##### **Artículo 3.- Tipo de gravamen y cuota.**

- 1.- En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Texto Refundido, el tipo de gravamen será para:
  - Bienes Inmuebles Urbanos 0,49 por ciento
  - Bienes Inmuebles Rústicos 0,52 por ciento
  - Bienes Inmuebles de Características Especiales 0,60 por ciento.

##### **Artículo 4º.- Bonificaciones.**

1. En aplicación del artículo 73.1 del Texto Refundido, tendrán derecho a una bonificación del 50 por cien en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inician las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán:

- a) Acreditar la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, mediante certificado del Técnico - Director competente de las mismas, visado por el Colegio Profesional, o licencia de obras expedida por el Ayuntamiento.
- b) Acreditar que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, mediante la presentación de los estatutos de la sociedad.
- c) Acreditar que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad y no forma parte del inmovilizado, mediante copia de la escritura pública o alta catastral y certificación del Administrador de la Sociedad, o fotocopia del último balance presentado ante la AEAT, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.
- d) Presentar fotocopia del alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas

Si las obras de nueva construcción o de rehabilitación integral afectan a diversos solares, en la solicitud se detallarán las referencias catastrales de los diferentes solares.

**Artículo 5.- Obligaciones formales de los sujetos pasivos en relación con el impuesto.**

- 1.- Según previene el artículo 76 del Texto Refundido, el Ayuntamiento se acoge mediante esta ordenanza al procedimiento de comunicación previsto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.
- 2.- Sin perjuicio de la facultad de la Dirección General Catastro de requerir al interesado la documentación que en cada caso resulte pertinente, se entenderán realizadas las declaraciones conducentes a la inscripción en el Catastro Inmobiliario, a que hace referencia el artículo 76.1 del Texto Refundido, cuando las circunstancias o alteraciones a que se refieran, consten en la correspondiente licencia o autorización municipal, quedando exento el sujeto pasivo de la obligación de declarar antes mencionada.

**Artículo 6.- Normas de competencia y gestión del impuesto**

- 1.- Para el procedimiento de gestión, no señalado en esta Ordenanza, se aplicará lo que dispone la legislación vigente.
- 2.- En aplicación del artículo 77.2 del Texto Refundido se aprueba la agrupación en un único documento de cobro de todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes inmuebles rústicos sitios en este municipio.

**Artículo 7.- Fecha de aprobación y vigencia.**

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2016, comenzará a regir con efectos desde el 1 de enero de 2017 y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

La Vid de Ojeda, 22 de febrero de 2017.- El Alcalde, Emilio Mata Gregorio.

## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD ZONA NORTE DEL CERRATO

—  
—  
*– Herrera de Valdecañas –*  
—  
—

#### EDICTO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2017, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, en la Secretaría-Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones, ante el Consejo de la Mancomunidad, los habitantes de los municipios mancomunados y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, 5 de Marzo, y por los motivos expresados en el apartado 2 de dicho precepto.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Herrera de Valdecañas, 20 de febrero de 2017.- El Presidente, Enrique Gil Escaño.

## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD ZONA NORTE DEL CERRATO

—  
—  
*– Herrera de Valdecañas –*  
—  
—

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas, 20 de febrero de 2017.- El Presidente, Enrique Gil Escaño.



## Administración Municipal

### **POBLACIÓN DE CAMPOS**

#### **E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Población de Campos, 23 de febrero de 2017.- El Alcalde, Miguel Ángel Ramos García.

490

## Administración Municipal

### REVENGA DE CAMPOS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Revenga de Campos, 23 de febrero de 2017.- El Alcalde, Felicísimo García Quijano.

491

## Administración Municipal

### VILLAMARTÍN DE CAMPOS

#### EDICTO

De conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 20 de febrero de 2017, se anuncia el arrendamiento del bien que a continuación se reseña, conforme al siguiente contenido:

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- Ayuntamiento de Villamartín de Campos.
- Dirección : Plaza España S/N.
- Teléfono: 979 769 190.
- Correo electrónico: [secretario@villamartindecampos.es](mailto:secretario@villamartindecampos.es)

#### 2.- Objeto del contrato.

- 1.- **LOTE NÚMERO DOS:** Fincas rústicas, dedicadas a pastos, 8 del Polígono 601; 66 del polígono 606; 9 del polígono 607; y la 44 del polígono 608; con una superficie total de **cuarenta y tres hectáreas veintiséis áreas y cincuenta centiáreas.**
- 2.- **LOTE NÚMERO 4:** Finca de 2,50 Has: Parcela 69 polígono 502 del término municipal de Villamartín de Campos.

#### 3.- Duración del contrato:

- Seis años.

#### 4.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa. Único criterio adjudicación mejor precio.

#### 5.- Tipo de licitación.

- 1.- Lote número dos: 1.400 €.
- 2.- Lote número cuatro: 400 €.

La cantidad señalada experimentará el incremento del **cinco por ciento progresivo** en el resto de las anualidades.

#### 6.- Garantía provisional:

- El 2% del tipo de licitación.

#### 7.- Garantía definitiva:

- El 6% del importe adjudicado.

#### 8.- Exposición pliego de cláusulas:

- Se hallan de manifiesto en secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante el plazo de quince días naturales siguientes a la presentación de este anuncio.

#### 9.- Presentación de las proposiciones.

- Las proposiciones, ajustadas al modelo que se proporcionará en el Ayuntamiento, habrán de presentarse en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### 10.- Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.

- La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas treinta minutos, el primer lunes o jueves hábil siguiente que esté abierto el Ayuntamiento, una vez que transcurran los quince días naturales señalados para la presentación de proposiciones.

#### 11.- Gastos de anuncios:

- A cargo de los adjudicatarios.

Villamartín de Campos, 20 de febrero de 2017.- El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

## Administración Municipal

### VILLARMENTERO DE CAMPOS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villarmentero de Campos, 23 de febrero de 2017.- El Alcalde, Pedro Víctor Burgos Martínez.

492

## Administración Municipal

### VILLARRAMIEL

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2017, el censo canino elaborado con los datos establecidos en el apartado 2 del art. 24 del D. 134/1999, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1997, de 24 de abril y art. 4.3 de la Orden AYG/610/2016 de 31 de mayo.

El mismo se expone al público por espacio de veinte días al objeto de presentar cuantas alegaciones y reclamaciones consideren pertinentes.

Villarramiel, 20 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, María Nuria Simón González.

455

## Administración Municipal

### **VILLARRAMIEL**

#### **ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villarramiel, en sesión celebrada el día 17-02-2017, la rectificación del Inventario General de Bienes, Derecho y Acciones del Ayuntamiento de Villarramiel, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede municipal, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes. Si no se presentan reclamaciones en ese período se entenderá aprobado definitivamente.

Villarramiel, 20 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, María Nuria Simón González.

456

## Administración Municipal

### VILLARRAMIEL

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, celebrado el día 17 de febrero de 2017, se ha procedido a la aprobación del siguiente proyecto, incluido en Planes Provinciales 2017:

- Clave 322/17-OD: *“Pavimentación con aglomerado asfáltico en C/ Sacramento, Plaza Dos de Mayo y C/ Los Comercios (Villarramiel)”*, redactado por el Arquitecto D. Javier Salceda Adán, colegiado num. 3.372 del COAL, con un presupuesto de ejecución por contrata de 65.160,00 euros.
- Aportación municipal: 19.548,00 €.

Villarramiel, 20 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, María Nuria Simón González.

457

## Administración Municipal

### VILLARRAMIEL

#### E D I C T O

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2017, la publicación del informe agregado de facturas y documentos, agrupados según su estado de tramitación, correspondiente al 4º trimestre de 2016; en cumplimiento del artículo quinto sobre Registro de facturas en las Administraciones locales, de la Ley 15/2010, de 5 de julio; se procede a su difusión.

#### *Obligaciones reconocidas pendientes de pago*

	<i>Número</i>	<i>Cuantía pendiente</i>
En plazo (hasta 30 días)	22	48.291,65
En fuera de plazo	22	23.401,96
	44	71.693,61

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 20 de febrero de 2017. - La Alcaldesa, María Nuria Simón González.



## Administración Municipal

### VILLASARRACINO

#### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, acordó la aprobación de Presupuesto del ejercicio de 2016, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra, por lo que el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulo:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	46.500,00
2 Impuestos indirectos .....	3.000,00
3 Tasas y otros ingresos .....	24.109,66
4 Transferencias corrientes .....	40.170,56
5 Ingresos patrimoniales.....	6.646,32
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	52.000,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>172.426,54</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	38.457,54
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	69.028,00
4 Transferencias corrientes .....	12.525,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	52.416,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>172.426,54</u>

Seguidamente se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría-Intervención.  
Un puesto.- Grupo: A1.- Escala Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional.  
Subescala: Secretaría-Intervención.- Nivel Complemento de Destino: 26.

#### PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Denominación: Peón servicios múltiples.  
Un puesto. Jornada parcial (convenios con otras Administraciones).

Villasarracino, 20 de febrero de 2017. - El Alcalde, Constantino Antolino González.

## Administración Municipal

### VILLOVIECO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villobieco, 23 de febrero de 2017.- El Alcalde, Manuel Eutiquio Garrachón Burgos.

493

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE BARCENILLA DE PISUERGA

#### EDICTO

Aprobados por esta Junta Vecinal el pliego particular de condiciones técnico-facultativas regulador del aprovechamiento de pastos sobrantes en el M.U.P. "Los Corros" (Lote 1) y el de condiciones económico administrativas particulares regulador del procedimiento de licitación, del que se hace público un extracto.

#### 1.- Objeto.

- El arrendamiento de los pastos sobrantes del M.U.P. "Los Corros" (Lote 1), con una superficie de 150 Has. y para 60 U.G.M.

#### 2.- Tipo de licitación.

- Se establece en la cantidad de 3.600,00 euros.

#### 3.- Periodo de adjudicación.

- Cinco temporadas, hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### 4.- Proposiciones.

- Se presentarán en el plazo de **quince días naturales (15)** contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con el modelo y documentación que se indica en el pliego de condiciones.

#### 5.- Pliego de condiciones.

- Se podrá solicitar llamando al teléfono 690 081 248 o al 618 092 224, en horario de mañana, de lunes a viernes, laborables.

Barcenilla de Pisuerga, 20 de febrero de 2017.- El Presidente, Francisco Javier Michelena Revuelta.

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE BARCENILLA DE PISUERGA

#### E D I C T O

Aprobados por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones particular de condiciones técnico-facultativas regulador de la ejecución del aprovechamiento de caza menor y mayor en el M.U.P. “Los Corros” y el de condiciones económico administrativas particulares regulador del procedimiento de licitación, del que se hace público un extracto.

#### 1.- Objeto.

- El arrendamiento del coto de caza P-10788 para el aprovechamiento de caza menor y mayor.

#### 2.- Tipo de licitación.

- Se establece en 7.222,00 € más I.V.A. (21% o tipo vigente en cada momento).

#### 3.- Periodo de arrendamiento.

- Se realiza por cinco temporadas cinegéticas (5), siendo la primera la 2017-2018.

#### 4.- Condiciones.

- Las especificadas en el pliego de condiciones.

#### 5.- Proposiciones.

- Se presentarán en el plazo de **quince días naturales (15)** contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma que se indica en el pliego.

#### 6.- Pliegos de condiciones.

- Los interesados podrán solicitarlos llamando a los teléfonos 690 081 248 o 618 092 224 de lunes a viernes, laborables, en horario de mañana.

Barcenilla de Pisuerga, 20 de febrero de 2017.- El Presidente, Francisco Javier Michelena Revuelta.

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE SANTANA DE LA PEÑA

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4    Transferencias corrientes .....	900
5    Ingresos patrimoniales .....	9.900
<i>Total ingresos</i> .....	<u>10.800</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2    Gastos en bienes corrientes y servicios .....	4.800
3    Gastos financieros .....	70
4    Transferencias corrientes .....	2.430
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6    Inversiones reales .....	1.200
7    Transferencias de capital .....	2.300
<i>Total gastos</i> .....	<u>10.800</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santana de la Peña, 24 de febrero de 2017. - El Presidente, Jesús García Arto.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES**

#### **E D I C T O**

#### ***Corrección de errores***

Advertido error en el anuncio publicado el día 24 de febrero de 2017, referido al arrendamiento mediante subasta pública el Coto Privado de Caza P-10.690, se hace constar que :

**DONDE DICE:**

**2.- Tipo de licitación:**

Se establece en 6.611,57 € más el 21% de I.V.A.

**DEBE DECIR:**

**2.- Tipo de licitación:**

**Se establece en 7.611,57 € más el 21% de I.V.A.**

Villanueva de Henares, 25 de febrero de 2017.- La Presidenta, Araceli Argüeso Hoyos.

## Anuncios Particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES BERZOSILLA

—  
— Berzosilla – (Palencia)  
—

#### E D I C T O

D. José Manuel de la Arena Gutiérrez, con D.N.I. núm. 13.120.572-S, como Presidente de la Comunidad de Regantes “Berzosilla” convoca a todos sus miembros a la reunión que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Berzosilla (Palencia), el **sábado, 25 de marzo de 2017, en primera convocatoria a las once treinta horas y en segunda convocatoria a las doce horas**, cuyo orden del día es el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Información general.
- 2º.- Examen y aprobación de las cuentas del año 2016.
- 3º.- Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos año 2017.
- 4º.- Renovación de cargos.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Berzosilla, 22 de febrero de 2017. - El Presidente, José Manuel de la Arena Gutiérrez.

## Anuncios Particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENCIA

—  
—  
—  
*– Monzón de Campos – (Palencia)*  
—  
—

#### CONVOCATORIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Palencia, convoca a todos los regantes de la misma a celebrar Junta General Ordinaria el próximo **26 de marzo de 2017, domingo a las once horas en primera convocatoria y once treinta en segunda**, en los locales de la entidad.

Según el art. 55 de los estatutos, en esta convocatoria serán válidos los acuerdos con los asistentes.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º- Cuentas del periodo 01/11/2016 a 28/02/2017.
- 3º- Informe-memoria de la Junta de Gobierno.
- 4º- Situación de embalses y campaña de riego.
- 5º- Puesta al cobro de las tarjetas de riego campaña 2017.
- 6º- Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 22 de febrero de 2017.- El Presidente, José Luis Fernández Fernández.

477

BOP



Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Palencia